

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso material.

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

Lote número 1

- 175 manipuladores.
- 20 auriculares SESA número 5593 B.
- 3 adaptaciones de osciladores al pupitre de mando del profesor.
- 1 instalación de la clase Morse primero, incluyendo materiales y mano de obra.

Lote número 2

- 1 central telegráfica mod. CTE/7.
- 1 repartidor con alimentador mod. RE/25.
- 2 teletipos perforadores impresores mod. T2-PS.
- 2 transmisores automáticos mod. T2-TA.
- 2 perforadores manuales mod. T2-PM.
- 6 cajas de conmutación mod. ER-30.
- 1 alimentador con posibilidad de conmutación y ajuste de sistemas de trabajo mod. T2-AL.
- 1 alimentador con posibilidad de conmutación y ajuste de sistemas de trabajo mod. TE-2-AL.
- 1 mueble almacén de cintas mod. ME-40.
- 1 alimentador para Hell, a 24 voltios c/c.
- 1 estabilizador a tensión de 10 KVA. A. E. S. A.
- 1 ondulator o inserior de Morse automático.

Instalación de todo el material anterior en las clases y los equipos de la Escuela en las mismas (materiales y mano de obra).

Lote número 3

- 1 receptor de tráfico Halli-crafter SX-62 o similar.
- 2 magnetofonos semiportátiles tipo Grundig mod. Sterolette.
- 1 intercomunicador para unir clases.
- 2 mesas con ruedas de uso misceláneo.
- 10 rollos de cinta de carrete.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (Amaniel, número 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 11 del próximo mes de agosto, ante la Junta de concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición por los que se ha de regir el concurso, estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (Amaniel, número 39, Madrid), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12), así como del nuevo texto del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de junio de 1961.—El General Presidente, por orden, el Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo Revuelta.—2.868.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Luis Pijuan Vila para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 30 del pasado mes de junio, se autoriza a don Luis Pijuan Vila, en nombre y representación de Acción Católica de Balaguer (Lérida), como Vicepresidente de la Junta Parroquial de la misma, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de enero de 1962, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-sociales y de apostolado a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 20 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: Un automóvil usado marca Mercedes-Benz, tipo 220, matrícula M-265334, con número de motor 5.517.011, y de bastidor 5.517.068, valorado en 200.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 5 de enero de 1962, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas se expendrán directamente por correo a reembolso, y también en la vía pública en las Diócesis de Seo de Urgel, Lérida, Huesca, Zaragoza, Gerona, Tarragona, Tortosa, Valencia, Cartagena, Sevilla, Badajoz, Granada, Valladolid, Santander, Vitoria, Santiago de Compostela, Oviedo, Bilbao, San Sebastián y Málaga, por medio de las personas autorizadas, a cuyo fin han dado su aprobación previa las respectivas Autoridades eclesiásticas, con las limitaciones impuestas en algunas de ellas. Los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil a favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.114.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Reverenda Madre Sor Teresita de Garcillán para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 30 del pasado mes de junio, se autoriza a la Rvda. M. Sor Teresita de Garcillán, Priora del Convento de la Encarnación, de Valencia, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de septiembre de 1961, al objeto de allegar recursos para las obras de restauración del referido Convento, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 25 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: Un automóvil usado, marca Mercedes 220, matrícula M-241999, número de motor 180941-10-005344, y de bastidor 111012-10-005185, valorado en 200.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de septiembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa se expendrán únicamente dentro de la Diócesis de Valencia, directamente por la Rvda. Madre petitioneraria, a cuyo efecto cuenta con la autorización correspondiente del Obispado, y los gastos que se ocasionen con mo-